



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

ORDENANZA N° 92/2024

TEMA: RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N°814/2024

VISTO: La negociación Salarial en curso entre la Municipalidad de Esquel, el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Esquel y Zona Oeste (SOEME y ZO) y Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) Expte 15/24, y,

CONSIDERANDO:

Que, dicha negociación se encuentra en instancias de conciliación obligatoria debido a la falta de acuerdo en las paritarias salarial correspondiente al segundo trimestre.

Que, así mismo, la Municipalidad de Esquel planteo realizar un incremento del quince (15%) en el sueldo básico para el mes de abril estando próxima la fecha de pago de haberes.

Que, la intención de la gestión municipal es preponderar al empleado municipal sobre cualquier conflicto, tratando de garantizar un incremento que supere la inflación acumulada a la fecha.

Que, dicha decisión no abandona la instancia de conciliación continuando las tratativas hasta llegar a un acuerdo con los sindicatos.

Que, la comisión de asuntos legales del HCD, decide ratificar en todos sus términos el convenio en referencia.


POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente.

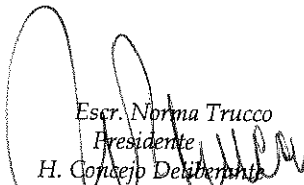
ORDENANZA

ART. 1°: RATIFICASE en todos sus términos la Resolución N°814/2024 de fecha 02 de mayo del corriente año, del incremento salarial de la Planta Permanente, Política, temporaria y Personal con horas cátedras, el cual se adjunta como Anexo I de la presente.

ART. 2°: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 24 de mayo de 2024.-



Angélica Lorenza Viera
Secretaria Legislativa ad hoc
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Escr. Norma Trucco
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6° Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 10/2024, registrada como Ordenanza N° 92/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 04 de Junio de 2024.


Maria Rocio Ferré
Subsecretaria de Coordinación
Municipalidad de Esquel
A/C SECRETARIA°


Matias F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel

RESOLUCIÓN N° 814/2024.-

VISTO:

La negociación salarial en curso entre la Municipalidad de Esquel, el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Esquel y Zona Oeste (SOEME y ZO) y Asociación Trabajadores del Estado (ATE),

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad y los sindicatos mencionados en el visto se encuentran sometidos a instancia de conciliación obligatoria dispuesta por la Secretaria de Trabajo, Delegación Esquel, en el marco del conflicto suscitado con motivo de la falta de acuerdo en la paritaria salarial correspondiente al segundo trimestre del corriente año.

Que, la referida negociación se ha extendido más de lo previsto por las partes.

Que, estando próxima la fecha de pago de haberes no se ha llegado a un acuerdo entre las partes.

Que, es la intención de esta gestión municipal preponderar al empleado municipal por sobre cualquier conflicto.

Que, es por ello que resulta necesario garantizar a los empleados municipales un incremento en sus haberes que les permita superar la inflación de este año, acumulada a la fecha.

Que, dicho incremento debe ser otorgado a partir del 1 de abril del 2024.

Que, dicha decisión no implica la renuncia a la conciliación obligatoria dispuesta por la Secretaria de Trabajo.

Que, se continuarán las tratativas a los fines de llegar a un acuerdo con los sindicatos.

Que, a fin de actualizar los sueldos del personal municipal, se fijan las sumas que constan en el Anexo I, que forma parte de la presente.

Que, por lo expuesto resulta necesario dictar el instrumento legal pertinente a los efectos referidos.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI – N° 46 (antes 3098),
RESUELVE**

ART. 1º: Disponer, a partir del 01 de Abril de 2024, un incremento salarial al sueldo básico de la Planta Permanente, Planta Temporaria, Planta Política y Personal con Horas Cátedras de la Administración Pública Municipal, equivalente a un quince por ciento (15%), que constan en el Anexo I.

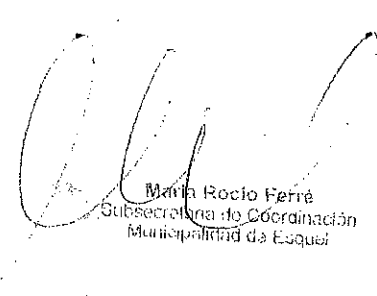
ART. 2º: Autorizar, el redondeo en decimal, al entero inmediato superior, sobre los montos que constan en el Anexo I.

ART. 3º: Elevar, la presente resolución al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Esquel, a sus efectos.

ART. 4º: Notificar, al Departamento de Sueldos, dependiente de la Dirección de Capital Humano que comunique y eleve copia de la presente al Instituto de Seguridad Social y Seguros del Chubut, mediante las vías habilitadas para tal fin.

ART. 5º: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

Esquel (Ch.), 02 de Mayo de 2024.-



María Rocio Ferré
Subsecretaria de Coordinación
Municipalidad de Esquel



Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel



Escala salarial a partir del 01/04/2024, incrementando un 15% al SUELDO BASICO del Personal de la Municipalidad de Esquel, conforme Resol. Ad. Referendum del HCD /2024.

AUMENTO:	1,15
SUMA REM. VAR. Y BONIF. (Cod.83):	\$ 140.698,30
SUMA REM. VAR. Y BONIF. (COD 80):	\$ 67.878,00
SUM. REM. VAR. NO BONIF. (COD 93):	\$ 72.821,00
SUMA REM. AJUSTABLE NO BONIF.- Acuerdo 01/24 (Cod.359)	\$ 5.175,00
SUMA REM. AJUST. NO BONIF. - Acuerdo 01/24 (Cod.360)	\$ 34.500,00

COD.	CATEGORIAS	GRUPO	BASICOS	SUMA REM. AJUSTABLE NO BONIF.- Acuerdo 01/24 (Cod.359)	SUMA REM. AJUST. NO BONIF. - Acuerdo 01/24 (Cod.360)	SUM. REM. VAR. Y BONIF. (Cod.83)	SUM. REM. VAR. NO BONIF. Acuerdo 03/18 Ord 76/18
1	1	Plant Municipal	\$ 103.708,00	\$ 5.175,00	\$ 34.500,00	\$ 140.698,30	
2	2	Plant Municipal	\$ 105.553,00	\$ 5.175,00	\$ 34.500,00	\$ 140.698,30	
3	3	Plant Municipal	\$ 107.431,00	\$ 5.175,00	\$ 34.500,00	\$ 140.698,30	
4	4	Plant Municipal	\$ 109.349,00	\$ 5.175,00	\$ 34.500,00	\$ 140.698,30	
5	5	Plant Municipal	\$ 111.703,00	\$ 5.175,00	\$ 34.500,00	\$ 140.698,30	
6	6	Plant Municipal	\$ 114.153,00	\$ 5.175,00	\$ 34.500,00	\$ 140.698,30	
7	7	Plant Municipal	\$ 116.700,00	\$ 5.175,00	\$ 34.500,00	\$ 140.698,30	
8	8	Plant Municipal	\$ 118.686,00	\$ 5.175,00	\$ 34.500,00	\$ 140.698,30	
9	9	Plant Municipal	\$ 120.731,00	\$ 5.175,00	\$ 34.500,00	\$ 140.698,30	
10	10	Plant Municipal	\$ 128.259,00	\$ 5.175,00	\$ 34.500,00	\$ 140.698,30	
11	11	Plant Municipal	\$ 132.193,00	\$ 5.175,00	\$ 34.500,00	\$ 140.698,30	
12	12	Plant Municipal	\$ 137.045,00	\$ 5.175,00	\$ 34.500,00	\$ 140.698,30	
13	13	Plant Municipal	\$ 146.941,00	\$ 5.175,00	\$ 34.500,00	\$ 140.698,30	
14	14	Plant Municipal	\$ 164.966,00	\$ 5.175,00	\$ 34.500,00	\$ 140.698,30	
15	15	Plant Municipal	\$ 170.204,00	\$ 5.175,00	\$ 34.500,00	\$ 140.698,30	
16	16	Plant Municipal	\$ 183.284,00	\$ 5.175,00	\$ 34.500,00	\$ 140.698,30	
17	17	Plant Municipal	\$ 196.323,00	\$ 5.175,00	\$ 34.500,00	\$ 140.698,30	
18	18	Plant Municipal	\$ 223.934,00	\$ 5.175,00	\$ 34.500,00	\$ 140.698,30	

Valor Conforme a características de cada empleado

COD.	NOMBRE	GRUPO	BASICO	SUMA REM. AJUSTABLE NO BONIF.- Acuerdo 01/24 (Cod.359)	AJUST. NO BONIF. - Acuerdo 01/24 (Cod.360)	SUM. REM. VAR. Y BONIF. (Cod.83)	SUM. REM. VAR. NO BONIF. Acuerdo 03/18 Ord 76/18
29	DIRECTOR GRAL. DE ADMINISTRACION	Plant Municipal	\$ 547.855,00	\$ 5.175,00	\$ 34.500,00	\$ 140.698,30	Valor Conforme a características de cada empleado

COD.	NOMBRE	GRUPO	BASICOS	SUMA REM. AJUSTABLE NO BONIF.- Acuerdo 01/24 (Cod.359)	SUM. REM. VAR. Y BONIF. COD 80	SUM. REM. VAR. NO BONIF. COD 93
30	DIRECTOR PEM	Planta Política	\$ 547.855,00	\$ 34.500,00	\$ 67.878,00	\$ 72.821,00
32	SUB-SECRETARIOS	Planta Política	\$ 704.385,00	\$ 34.500,00	\$ 67.878,00	\$ 72.821,00
19	SECRETARIOS	Planta Política	\$ 939.180,00	\$ 34.500,00	\$ 67.878,00	\$ 72.821,00
20	INTENDENTE	Planta Política	\$ 1.565.299,00	\$ 34.500,00	\$ 67.878,00	\$ 72.821,00
28	JUEZ DE FALTAS	Planta Política	\$ 939.180,00			
47	SECRETARIO DE FALTAS	Planta Política	\$ 547.855,00			

Escalafon PTRSU:

COD.	CATEGORIAS	GRUPO	BASICOS	SUMA REM. AJUSTABLE NO BONIF.- Acuerdo 01/24 (Cod.359)	SUMA REM. AJUST. NO BONIF. - Acuerdo 01/24 (Cod.360)	SUM. REM. VAR. Y BONIF. (Cod.83)	SUM. REM. VAR. Y BONIF. (Cod. 80)	SUM. REM. VAR. NO BONIF. (Cod.93)	VAR. NO BONIF. Acuerdo 03/18 Ord 76/18
42	VII A Maestranza	Plant Municipal	\$ 105.552,00	\$ 5.175,00	\$ 34.500,00	\$ 140.698,30			
39	VI A Operario	Plant Municipal	\$ 107.430,00	\$ 5.175,00	\$ 34.500,00	\$ 140.698,30			
41	VI C Operario	Plant Municipal	\$ 118.686,00	\$ 5.175,00	\$ 34.500,00	\$ 140.698,30			
36	V A Maquinista	Plant Municipal	\$ 161.553,00	\$ 5.175,00	\$ 34.500,00	\$ 140.698,30			
37	V B Maquinista	Plant Municipal	\$ 178.536,00	\$ 5.175,00	\$ 34.500,00	\$ 140.698,30			
38	V C Maquinista	Plant Municipal	\$ 194.189,00	\$ 5.175,00	\$ 34.500,00	\$ 140.698,30			
33	IV A Director de Planta	Planta Política	\$ 231.554,00		\$ 34.500,00		\$ 67.878,00	\$ 72.821,00	
34	IV B Director de Planta	Planta Política	\$ 259.056,00		\$ 34.500,00		\$ 67.878,00	\$ 72.821,00	
35	IV C Director de Planta	Planta Política	\$ 286.456,00		\$ 34.500,00		\$ 67.878,00	\$ 72.821,00	

Esc. NORMA ANZURETA TRUCCO
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 de la Ciudad de Esquel

Escalafon Docentes:

COD.	NOMBRE	GRUPO	BASICO	SUMA REM. AJUSTABLE NO BONIF.- Acuerdo 01/24 (Cod.359)	SUMA REM. AJUST. NO BONIF. - Acuerdo 01/24 (Cod.360)	SUM. REM. VAR. Y BONIF. (Cod. 83)	SUM. REM. VAR. NO BONIF. Acuerdo 03/18 Ord 76/18
25	DOCENTES DE CULTURA Y PROM. FAMILIAR	Docente	\$ 4.840,00	\$ 172,50	\$ 1.150,00	\$ 4.690,24	Valor conforme a la características de cada empleado
54	DOCENTES DEPORTES	Docente	\$ 5.143,00	\$ 172,50	\$ 1.150,00	\$ 4.690,24	

VALOR POR AÑO DE ANTIGÜEDAD: 2,5% DE SUELDO BASICO DE CATEGORIA 18